

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 12

En Samo Alto, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las quince horas con veintidós minutos del día martes veintidós de abril del año dos mil catorce, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Por encontrarse en cometido de servicio en la ciudad de Santiago, el Alcalde titular, según lo establecido en el art. 85 de la Ley Orgánica, preside el concejal don Solano de la Rivera Cortés, contándose con la asistencia de los concejales señores Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

Como Secretario y Ministro de Fe, sirve en calidad de subrogante don Freddy Aguirre Miranda. De secretaria de sala, se desempeña la funcionaria doña Clarina Santander S.

Previo al desarrollo de los puntos de la Tabla, el Presidente Subrogante del Concejo, explica que las actas de las sesiones ordinarias N°s. 7, 8, 9, 10 y 11, serán entregadas en la próxima sesión, ya que en el caso de las tres primeras actas se están haciendo correcciones.

### Temario de la sesión :

- 1.- Correspondencia recibida y despachada.
- 2.- Resolución solicitud DESAM N° 05 sobre modificación presupuestaria.
- 3.- Solicitud DESAM N° 06 sobre asignación art. 45
- 4.- Entrega informe contratación de personal.
- 5.- Análisis y aprobación cumplimiento de metas P.M.G.M.
- 6.- Aprobación modificaciones reglamento P.M.G.M.
- 7.- Resolución sobre incorporación plena a la AMUCH
- 8.- Seguimiento de Acuerdos.
- 9.- Temas Varios.

### Desarrollo de la Sesión:

#### **1.- Correspondencia recibida y despachada.**

**Despachada.** No registran documentos.

**Recibida.**

- Ord. N° 011 del 16.04.14, del Secretario Municipal (S): comunica a don Fernando Cornejo C., fecha de reunión de trabajo para la exposición del proyecto de conectividad y telecomunicaciones, a efectuarse el 29 de abril, a las 10:30 hrs.

- Memo N° 064 del 17.04.14, del Secretario Municipal (S): comunica al Jefe DAEM fecha de sesión de la comisión de Educación para el 13 de mayo, a las 10:30 hrs. para trabajar en la preparación “agenda anual”

- Memo N° 062 del 16.04.14, del Secretario Municipal (S): comunica a Jefa DAF y Asesor Jurídico fecha de reunión de trabajo para determinación del horario para el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna, a realizarse el 22.04.14.

#### **2.- Resolución solicitud DESAM N° 05 sobre modificación presupuestaria.**

Dicha petición fue entregada en la sesión del 15 abril, con su respectiva justificación.

Manifiesta el concejal Rojas que si bien aprueba la modificación planteada, le gustaría saber si los grupos electrógenos que no están en condiciones, una vez arreglados son destinados a otra parte.

El Secretario Municipal Subrogante explica que si se pueden arreglar, obviamente más de alguno lo rescatarán.

Al respecto y no habiendo otras consultas, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes del área de Salud, como se detalla:

#### **Disminuye en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.520
22	11	999	Otros	2.520
				<b>2.520</b>

**Crea y Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
29	04		Mobiliario y Otros	420
29	05		Máquinas y Equipos	2.100
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	2.100
				<b>2.520</b>

**3.- Solicitud DESAM N° 06 sobre asignación art. 45**

El Depto. de Salud presenta la solicitud N° 06 fechada a abril de 2014, por la cual requiere autorización para modificar los montos de la asignación art. 45, Ley 19.378, a dos funcionarios por cambio de sus funciones y dejar sin efecto dicha asignación a otros dos funcionarios.

No habiendo observaciones con lo planteado, por unanimidad se ACUERDA: AUTORIZAR la modificación de los montos de la asignación del artículo 45 de la Ley 19.378, por cambio de funciones de los siguientes funcionarios, dependientes del Departamento de Salud Municipal:

- Juana Godoy Pastén de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) a \$ 60.000 (sesenta mil pesos). Dicha funcionaria asumió funciones de apoyo estadístico, SIDRA y programa promoción de Salud.
- Katerine Pizarro Pizarro de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) a \$ 80.000 (ochenta mil pesos). La mencionada funcionaria asumió funciones como encargada Consejos Consultivos y cualquier labor relacionada con ello, además de OIRS.

Asimismo, por unanimidad se ACUERDA: DEJAR sin efecto la asignación municipal otorgada a doña María Ceura Cortés y a don Sergio Valderrama Pizarro, funcionarios que no realizarán más turnos.

**4.- Entrega informe contratación de personal.**

Dando cumplimiento con el art. 8 de la Ley N° 18.695, OCM, el sr. Alcalde entrega el informe de fecha 07.04.14, referentes a las siguientes contrataciones de personal:

- Se designa como Administrador Municipal, en el cargo grado 9° de la planta directivos al sr. Milthon Duarte Soza, desde el 25 de marzo de 2014.
- Se contrata a doña Franchesca Portilla Rojas, asimilada al grado 17° de la planta de administrativos.
- Se contrata a doña Verónica Varas Aracena, asimilada al grado 17° de la planta de administrativos.

**5.- Análisis y aprobación cumplimiento de metas P.M.G.M.**

Dicho informe elaborado por el Encargado de la Unidad de Control fue entregado al Concejo, para el análisis pertinente, en la sesión ordinaria realizada el 15 de abril.

A la pregunta de la concejal Carmona, respecto a la cantidad de personas se han puesto al día, producto de las fiscalizaciones de las construcciones y ampliaciones, el Secretario, indica que alrededor de 20 personas han ido regularizando, lo cual también ha ayudado a que otras personas que están por construir se acerquen a pagar el permiso de edificación.

Por su parte, la concejal Olivares señala que en el cumplimiento de solicitudes de máquina de la comunidad, realizada por la DOM, el indicador menciona la cantidad de horas y no cuantifica las solicitudes que se dio respuesta, por ello sería bueno considerarlo para tener información en general.

Luego de analizado el informe y atendiendo lo propuesto por el concejal Carvajal, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR a la Unidad de Control, los siguientes documentos, los cuales deben ser entregados en la próxima sesión ordinaria:

- copia de acta de cualquiera de las reuniones de coordinación entre los departamentos municipales (objetivo institucional)
- copia del informe Construcción Sede Social de Parral Viejo (meta colectiva de U. Control).
- acta de la supervisión de cualquiera de las organizaciones comunitarias a las que se efectuó revisión de los libros de tesorería (meta colectiva DECO).

No habiendo otras opiniones acerca de lo informado y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.803, por votación unánime se ACUERDA: APROBAR, el informe final presentado por el Encargado de Control sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, ejecutados durante el año 2013, los cuales de acuerdo a los resultados dan origen a los siguientes porcentajes:

- Objetivos Gestión Institucional	: 100 %
- Área Alcaldía, Administración, Secretaría y Control	: 100 %
- Área Administración y Finanzas	: 97 %
- Área Depto. de Desarrollo Social	: 100 %
- Área Depto. de Desarrollo Comunitario	: 100 %
- Área Dirección de Obras	: 97 %

## **6.- Aprobación modificaciones Reglamento P.M.G.M.**

Memo N° 3 del 14.04.14, por el cual el Alcalde Subrogante, remite de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.723, la propuesta de modificaciones al Reglamento del Sistema de Incentivos del personal regido por la Ley 18.883 y solicita su aprobación.

Existiendo consenso en aprobar las modificaciones, basados que ellas están establecidas en la Ley N° 20.723, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones que a continuación se indican, al Reglamento del Sistema de Incentivos para Funcionarios Municipales, a que se refiere la Ley N° 19.803:

1) Agrégase, en el artículo 2°, la siguiente letra c):

“c) un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de la Ley N° 19.803”.

2) Agrégase, al artículo 10° el siguiente inciso final:

“El Concejo, para los efectos de aprobar el programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal”.

### **Artículos transitorios:**

**Artículo primero:** Durante el año 2014, el componente base a que hace referencia el literal c) del artículo 2° del reglamento será de un 10% sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.803.

En ese mismo año, el componente incentivo por gestión institucional dispuesto en el literal a) del artículo 2° del Reglamento será de un 6% o de un 3% sobre las remuneraciones mencionadas en el mencionado artículo 3°, según el respectivo grado de cumplimiento.

Asimismo, durante el año 2014, el componente incentivo de desempeño colectivo dispuesto en la letra b) del artículo 2° del Reglamento será de un 4% o de un 2% sobre las remuneraciones indicadas en el mencionado artículo 3°, según el respectivo grado de cumplimiento. Iguales porcentajes regirán en dicho año en caso que fuere aplicable el incentivo de desempeño individual a que se refieren los incisos tercero y cuarto del artículo 9° de la citada ley.

**Artículo segundo:** En el año 2015, el componente base a que hace referencia el literal c) del artículo 2° del reglamento será de un 12,5% sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.803, que en cada caso correspondan.

En ese mismo año, el componente incentivo por gestión institucional dispuesto en el literal a) del artículo 2° del reglamento ley será de un 6,8% o de un 3,4% sobre las remuneraciones mencionadas en el referido artículo 3°, según el respectivo grado de cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el componente incentivo de desempeño colectivo dispuesto en la letra b) del artículo 2° del Reglamento será de un 6% o de un 3% sobre las remuneraciones indicadas en el mencionado artículo 3°, según el respectivo grado de cumplimiento. Iguales porcentajes regirán en dicho año en caso que fuera aplicable el incentivo de desempeño individual a que se refieren los incisos tercero y cuarto del artículo 9° de la citada ley.

**Artículo tercero:** A contar del año 2016, el componente base a que se refiere la letra c) anterior será de un 15% sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.803.

## **7.- Resolución sobre incorporación plena a la AMUCH**

Dicho trámite se difiere para la próxima sesión, a la espera de mayores antecedentes relativos al pago de cuotas y disponibilidad presupuestaria.

## **8.- Seguimiento de Acuerdos.**

Debido a que aún no ha habido respuesta a algunas materias solicitadas en sesiones anteriores, el Concejo Municipal, insiste en que se encuentran pendientes los siguientes temas:

- Copia de despacho noticioso efectuado el 09 de abril, referido a la visita de la Seremi de Obras Públicas.

- Listado de personas postuladas a los subsidios de mejoramiento y ampliación y la situación que se encuentra cada una de las personas.
- Copia del documento enviado a la Seremi de Obras Públicas referente a la opinión del Concejo sobre lo que se trató en la visita. De ello tenía que remitirse copia a la Sra. Intendente Regional y al Sr. Diputado Walker.
- Envío de oficio a Municipalidad de Ovalle, respecto al retiro de la basura que se encuentra desde el cruce a Río Hurtado hasta Los Algarrobos, por corresponder a la jurisdicción de la comuna de Ovalle.
- Información de la situación de los micros - basurales dentro de la comuna, que tenía que enviar la Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, doña Pía Cariqueo.
- Instalación señalética de acceso a población Fundina Sur, prohibiendo la subida de vehículos pesados al sector alto de la población.

## 9.- Temas Varios.

### Entrega invitación Programa Fiesta de la Vendimia, intervención Sr. De la Rivera.

Señala que esta actividad se realizará el día 26 de abril, en la localidad de Serón, de acuerdo a la programación se desarrollará entre las 10:00 y 20:00 hrs. en la plaza de la Serón.

### Construcción villorrio Comité Pro-Casa de Huampulla, intervención Sra. Olivares.

Plantea que debido a la construcción de las viviendas, la empresa está echando mucha tierra y piedras en las mallas de los domicilios ubicados más abajo; agrega que el Presidente de la Junta de Vecinos, le manifestó su preocupación, en el sentido que ese material quede ahí, la idea es tomar los resguardos necesarios para que la empresa lo saque antes de que se vaya.

Con respecto a esto, el Secretario subrogante, en su calidad de Director de Obras, explica que ya le hizo este alcance a la empresa, dejándole claro que cuando termine la obra deben quedar como corresponde las rejas de los patios colindantes, de todas formas volverá a reiterárselo.

### Intervención Depto. Municipal con dirigentes Club Deportivo de Pichasca, tema de Sra. Olivares.

Pide que el municipio intervenga para resolver el problema de Pichasca con respecto al pago de las pensiones y subsidios, ya que anteriormente la caja pagadora de Los Héroes arrendaba la sede del Club Deportivo, pero ahora el Club no lo arrendará más, de hecho el último pago tuvo que hacerse en la escuela improvisando el lugar, porque a esa hora todavía estaban los alumnos en el establecimiento. Opina que quizás podría haber una intervención del Depto. Social con el DECO, para lograr un acuerdo de manera que la gente pueda recibir sus beneficios en condiciones y con la seguridad que otorga Carabineros.

Ahondando en el tema, el sr. De la Rivera, señala que recibió la inquietud de los adultos mayores, que siendo es una sede que por años se ha ocupado, no saben el motivo del por qué el Club Deportivo se negó a prestarla, cuando la caja Los Héroes paga para ocuparla.

Efectivamente dice la concejala que la gente está dolida, por el hecho de haber sido donado los terrenos y la primera sede se construyó con aporte de toda la comunidad, por eso mismo están muy ofendidos y dolidos, especialmente la viuda de la persona que donó el terreno, por no tener donde ir a pagarse. Agrega que consultó al Presidente del Club Deportivo, quien le indicó que las razones que lo llevó a tomar esta medida fue porque la Caja de Compensación no ha cancelado el aseo hace varios meses, pese haber insistido en el pago, no ha pagado y además el club considera que son muy irresponsables, porque dejaban las llaves del agua corriendo y no toman ninguna precaución.

Después de lo registrado, por unanimidad se ACUERDA: PEDIR al sr. Alcalde que intervenga el Municipio, a través de los departamentos que correspondan, de manera de buscar un lugar en buenas condiciones donde la caja pueda pagar los beneficios.

### Concerniente a modificación art. 88 de la Ley N° 18.695, OCM, intervención Sr. Anjel.

De acuerdo a lo solicitado, concurre el asesor jurídico don César Contreras, quien explica que la ley N° 20.742 no establece artículos transitorios sobre el cambio de la dieta, por lo tanto deben entender que se sigue aplicando el art. 88, en su integridad, el cual establece que puede fijarse una dieta mensual entre siete como a ocho y quince como a seis UTM, según determine anualmente el Concejo, siendo en esto donde tiene dudas, porque según la interpretación que podría hacer, es que el Concejo lo determina anualmente y significa que se fija una vez y ya fue fijada para el presente año. Agrega que para asegurarse habló con el abogado de la Contraloría Regional, quien le señaló que no existe jurisprudencia administrativa al respecto y que ante eso, correspondía hacer la consulta formal para que la Contraloría se pronunciara, a su vez le pidió la opinión, pero no se atrevió a dar una respuesta, porque nadie ha consultado todavía, entonces lo mejor era consultar, cuya consulta el órgano regional la remitiría

Santiago y de ahí se emitiría un dictamen para todos los municipios. Su opinión personal dice el funcionario, es que tendría que aplicarse una vez al año, si bien la podrían fijar ahora, pero correría para el próximo año.

Luego de lo informado, por unanimidad se ACUERDA: CONSULTAR formalmente, a través del Sr. Alcalde, a la Contraloría Regional de Coquimbo, sobre la posibilidad de fijar a partir del mes de abril la dieta de conformidad con los nuevos parámetros introducidos por la Ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.

Referente a reconocimiento a entregar en ceremonia de aniversario comunal, intervención sr. Carvajal.

Expone que en la sesión pasada se trató informalmente lo que respecta al aniversario comunal y ya que no habrá más sesiones ordinarias antes del día 08 de mayo, fecha en que se realizará la ceremonia de aniversario propuesta por el sr. Alcalde y no han tomado ningún acuerdo, especialmente en lo que se refiere a los reconocimientos de méritos de las personas, la idea sería conocer el esquema general que tiene la oficina de Relaciones Públicas.

El Secretario (S) dice que tenía entendido que el sr. Alcalde quería que en esta sesión se hiciera un listado de las personas destacadas para la entrega de reconocimientos.

Sugiere el sr. De la Rivera que el día 29 de abril, como tienen reunión de trabajo, podrían aprovechar de reunirse con el Alcalde para definir otros nombres.

Viendo que la segunda sesión corresponde efectuarla el 20 de mayo, ocasión que se realizan los actos cívicos de las Glorias Navales, por unanimidad se ACUERDA: ADELANTAR la sesión ordinaria del 20, para el día 06 de mayo. En esta la idea es contar con más detalles y formalizar los reconocimientos a entregar en la ceremonia de aniversario comunal. En consecuencia las sesiones del mes de mayo, se realizarán los días 06, 13 y 27.

Por lo anterior, el H. Concejo pide al Secretario que converse con el sr. Alcalde de manera que el día 29, entregue la nómina de las personas que serán **reconocidas**, las cuales ratificarían formalmente en la sesión del 06 de mayo.

Fecha realización de la cuenta pública gestión año 2013, intervención Sr. Carvajal.

Requiere saber para cuándo está fijada la entrega de la cuenta pública, ya que corresponde efectuarla en una sesión extraordinaria.

Prevía consulta, el Secretario (S) señala que está fijada para el 29 de abril, por lo tanto se convocará a sesión extraordinaria.

Los concejales Olivares y de la Rivera piden al Secretario que se reconsidere la fecha de la cuenta, proponiendo que sea el 25 de abril.

Monto beca municipal estudios superiores, intervención sr. Rojas.

Recuerda que el 14 de febrero, se entregó una propuesta de modificación a la ordenanza de la beca, pero no recuerda cuales fueron esas alteraciones, que lo pregunta porque unos alumnos le plantearon que se había modificado el monto de cuarenta mil pesos que el Concejo aprobó y que iba a ser entregado en una sola cuota y un monto menor.

La concejal Carmona, como integrante de la Comisión Beca Municipal, explica que a los alumnos renovantes le otorgarán cuarenta mil pesos, en una sola cuota que comprenderá los meses del primer semestre y en el segundo semestre los alumnos tienen que entregar el certificado de alumnos regular, para acreditar la continuidad de sus estudios y ahí recién le pagarán en una sola cuota los meses restantes, pero no se rebajará el monto.

Por su parte, la concejal Olivares señala que cuando el alumno obtiene otras becas, le corresponde una beca por el monto de \$ 30.000, mensuales.

En tanto, el sr. Carvajal propone que el concejal concurra al Depto. Social a preguntar llevando los antecedentes de los alumnos, para que aclare la situación y si persiste el problema lo plantee en una próxima sesión.

Determinación continuidad del Administrador Municipal, intervención Sr. Anjel.

Señala que en la sesión del 15 de abril, en Temas Varios, fijaron una sesión extraordinaria para el lunes 21, a las 15:00 hrs. para ver el asunto del Administrador, la cual por motivos extraoficiales no se realizó, no siendo notificado formalmente, a excepción de un llamado que recibió del Sr. Carvajal el día domingo, sin embargo antes de iniciar la sesión pidieron agregar el punto en tabla para tratar este tema. En su caso particular, añade que en la sesión anterior, dijo que el funcionario abandonaba la confianza

de su persona y pidió que fuera removido del cargo, por esta razón lo vuelve a plantear en puntos varios, porque tampoco está en tabla, así es que abordara el tema de una manera bastante informal.

La concejal Olivares en tanto, dice que considerando que pidieron poner en “Tabla” el punto y como no aparece, se ven en la necesidad de tomarlo en “varios” y también mantiene la misma postura de la sesión anterior, en el sentido que el sr. Administrador ha perdido su confianza, en un tema de forma y actitud por eso no quiere que continúe como Administrador Municipal.

Siguiendo la concejal Carmona, manifiesta que tampoco fue notificada por la cancelación de la sesión extraordinaria en forma oficial, solamente por el sr. Carvajal en conversación extraoficial. A su vez deja claro que el tema del Administrador, no es por el tema de la funcionaria Clarina, sino que por la actitud que tiene hacia el Concejo, por eso no es de su confianza y por no considerar que el funcionario esté en una actitud para trabajar en forma adecuada, por lo tanto mantiene su postura de que no siga como Administrador Municipal. Agrega que el asunto se ha dilatado y seguirá dilatándose, siendo que las cosas tienen que tomarse de una sola vez.

Manifiesta el sr. Anjel que no es un tema personal hacia don Milthon Duarte, en cuanto a lo de la funcionaria Clarina, sino por la actitud que ha tomado con el Concejo Municipal, ya que en última sesión está presente y luego se retiró, siendo desagradable el momento vivido, por eso vuelve a proponer su remoción.

El Presidente, sr. De la Rivera, dice que informará al sr. Alcalde para que tome los pasos estime conveniente.

Pide la concejal Olivares que el sr. Presidente llame a votación ahora, porque fijaron una sesión extraordinaria con ese único punto a tratar, la cual fue suspendida y tampoco fue reconsiderada en la tabla de esta sesión.

Igualmente el sr. Anjel solicita llamar a votación en este instante, porque el día que fijaron la sesión extraordinaria estuvo presente el sr. Alcalde, de hecho acomodaron el horario y la fecha para que la sesión pudiera realizarse, ya que estaba el acto de aniversario de Ovalle, por ende sostiene que también es una falta de respeto lo realizado en el día de ayer, ya que no se informó la suspensión de la sesión y sostiene que puede someterse a votación en el día de hoy.

Con respecto a esto, el sr. De la Rivera, señala que se abstendrá sobre esto, porque la Ley Orgánica no se lo permite, por lo tanto le dejará el tema al sr. Alcalde en su calidad de presidente titular del H. Concejo y además que no está contemplado en “tabla”.

La concejal Olivares pide dejar constancia que el tema se pidió fuera de sesión considerarlo en la tabla, por las razones que ya se indicaron.

A su vez el sr. Anjel, dice que tres concejales están pidiendo llevar a votación la moción propuesta, faltando el pronunciamiento de los sres. Carvajal y Rojas.

El concejal Rojas expresa que está de acuerdo también en que se vote, porque entre más luego se dirime este asunto es mejor para todos.

Interviniendo el concejal Carvajal señala que está en desacuerdo con la moción de los sres. concejales, ya que cree que no hay mérito suficiente para acordar la destitución del sr. Administrador Municipal, por cuanto si bien cometió una imprudencia en la sesión pasada, con las disculpas que pidió al concejo antes de iniciar esta sesión, le satisfacen y con respecto a las demás muestras que ha tenido con el Concejo, que se han mencionado, encuentra que no son motivo suficiente para destituir a un funcionario que el mismo Concejo luchó para que hubiera una persona en el cargo y si se da eso, estarían en una contradicción con lo que aspiran como Concejo para ordenar internamente el municipio, la intención siempre fue de tener un administrador municipal para que se ordenara el asunto municipal y las relaciones que el Concejo tiene con los demás órganos de la entidad y han visto señales positivas que esto se va a dar, posiblemente él ha cometido imprudencia y ha hecho afirmaciones que a los concejales le ha molestado, que en lo personal son producto de la inexperiencia en el cargo de Administrador Municipal que él tiene, pero con la debida distancia o prudencia el actuar del Concejo, no ha observado una actitud reiterada por ofenderlos o faltarles el respeto, por eso vota en contra de la moción que proponen los sres. concejales.

Afirma la concejal Olivares que sigue manteniendo su postura, no quedó satisfecha con lo dicho por el administrador antes de iniciar la sesión, porque no fueron dirigidos en forma personal, esperaba que tuviera un cambio de actitud, no lo ha hecho, hay otras razones que no las mencionara en esta mesa, simplemente no está de acuerdo que el funcionario siga en su cargo.

El Presidente Subrogante pide que esto se haga cuando esté el Alcalde, por lo tanto no llamará a votación y se abstiene en el tema, ya que está presidiendo, porque el Alcalde se encuentra en un cometido.

Requiere la concejal Olivares dejar constancia en el acta que el Presidente no dejó la votación. Moción que comparte el concejal Anjel, agregando que hay cuatro concejales de acuerdo que el

Presidente del Concejo lleve a votación la moción y no lo consideró. Además dejar clara la postura del concejal Carvajal.

A las diecisiete horas con tres minutos, dándose por concluido los puntos de la Tabla, el Presidente Subrogante del Concejo Municipal de Río Hurtado, concejal don Solano de la Rivera Cortés, la declara cerrada.